



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 774-2014/MPSM

Tarapoto, 03 de Diciembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 225-2014-GPP/MPSM de fecha 02.12.2014; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta la propuesta consensuada con la Alta Dirección; y al mismo tiempo solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional de los recursos de la Transferencia de Partida del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas al 31 de julio 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 332-2014-EF, publicado el 28 de noviembre de 2014, se autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de Gobiernos Locales; hasta por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 669'977,786.00) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinado a los objetivos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, conforme al Art. 1° y 5° de la Ley N° 29332, y sus modificatorias;

Que, el artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución del Titular del Pliego habilitado por el numeral 1.1) del artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo, que forma parte del Decreto Supremo N° 332-2014-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, por el cumplimiento de las metas al 31 de julio 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, asciende a UN MILLON TRECENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'325,847.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 332-2014-EF;